



DECRETO N° 458/2012

CHIGUAYANTE, 09 MAR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Providencia N° 1.110 de fecha 07 de marzo 2012, de la **Iglesia Ministerial Una Palabra Profética**, en la cual solicita el cierre de calle Ricardo Lagos Escobar, para realizar "Campaña Evangelizadora" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la **Iglesia Ministerial Una Palabra Profética**, el cierre de calle Ricardo Lagos Escobar, entre calle Manuel Rodríguez y el Pasaje Blanco, ubicada en Villa Los Presidentes, los días 9, 10 y 11 de marzo 2012, entre las 19:30 y las 22:00 horas

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante

